Del frente. Del

Jefatura de Durango.

Jefatura de México.

GLOSAS. AJUSTES.

CANTIDADES.

99,804 41 93,962 11

20,936 18 28,232 97

Pólizas	milet arrange than	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
83	De la vuelta	34		n 100 - 1 Est 1
	Aduana de Acapulco.	elist.		
1 1	Póliza de ingreso de Marzo á Junio de 1876	i	di harenge di harenge	65,843 85 59,897 80
	Aduana de Campeche.	olek .		
1 1 1	Póliza de ingreso de Julio à Noviembre de 1876	stored	is itayai ab wayai magalaca	58,243 94 17,200 99 14,745 79
14.30	Aduana de Frontera.			26,845,75
1. 1. 1. 1.			oh osnoga	74,928 92 19,507 04
88.5	Aduana de Matamoros.	andudad	the pentung	Parallet !
1 1 1 1	Póliza de ingreso de Febrero á Junio de 1876	ownig!	ah ar enga ab asengn	501,491 72 499,711 12 679,373 00 713,257 78 83 33
1 1 1 1 1 1	" (alahat y kata y kata y Seriena	b uzwym ab azwym ab ocztyni	994 64 528 27 1,343 78 15,728 18
	Aduana de Monterey Laredo.	dimented	the occupy	FIRST
1 1 1 1 1 1	Póliza de ingreso de Marzo á Junio de 1876. " de egreso de Marzo á Junio de 1876. " de ingreso de Julio á Noviembre de 1876. " de egreso de Julio á Noviembre de 1876. " de contrapartida. " "	i odni o odni o odni odnist odnist	oh oznajin	31,601 45 33,470 15 75,165 82 75,280 12 2,313 34 97 22
	Aduana de Tuxpam.			
1	Póliza de ingreso de Julio à Noviembre de 1876	Tailot a	ingreso do egreso do contrapero	29,000 23 29,110 90
77 0	Aduana de Zapaluta.			
1	Póliza de ingreso de Julio à Noviembre de 1876	odal	p bsaldig.	11,925 41 11,679 46
	Jefatura de Aguascalientes.	S S SILLS	contrations	5 12 1
1	Póliza de ingreso de Julio à Noviembre de 1876	ber !	o Artigat. Indicati	29,897 94 30,496 86
	Jefatura de Campeche. A MARIA	inguis	noi.	
10 1	Póliza de ingreso de Julio à Noviembre de 1876	Bally a sibil	b oznadi di aropa	88,974 39 64,616 59
	Jefatura de Coahuila.	panill,		410714
70 1	Póliza de ingreso de Julio à Noviembre de 1876	diada.	oli necarga oli necarga	18,111 55 23,909 85
115	Al frente	46		

	Jefntura de Morelos.	
10 18 10 18 10 18 10 18	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876	16,920 44 18,960 85
14 7	Jefatura de Nuevo Leon.	
1	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876	85,700 24 130,156 52
7 30	Jefatura de Oaxaca.	
02 10 20 10 21 10 21 1	Póliza de ingreso de Enero de 1876	5,512 38 9,449 31
06 0 05 A	Jefatura de Puebla.	
0019	Póliza de ingreso de Julio á Setiembre de 1876	178,642 02 163,724 06 92,630 70
0210	de egreso de Octubre y Noviembre de 1876	100,345 34 645 00 351 34
10 1	Jefatura de Querétaro.	Charles of
1 1 1	Póliza de ingreso de Octubre de 1876	8,932 61 9,513 28 757 98 3,825 50
	Jefatura de Sinaloa.	
07 17 1	Póliza de ingreso de Noviembre de 1876	108,320 50 95,411 14
	Jefatura de Sonora.	
1	Póliza de ingreso de Mayo y Junio de 1876	28,284 87 59,601 17
10 4	", de ingreso de Julio y Agosto de 1876	10,931 63 25,446 66
	OCTUBRE 26 de 1877.	manustral t
	Casa de Moneda de Alamos.	
1 1	Póliza de ingreso de Enero á Junio de 1876	16,871 39 9,660 41 6 361 03
1 1	de ingreso de Julio à Setiembre de 1876	6,361 03 5,233 55

Pólizas,	STREET CHARLESPIRED	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
145	De la vuelta	60		A SALL
11	Good State of State of Contactor.			16,146 43
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	ndmenters radius des	op ossessi	4,995 32
	Casa de Moneda de Guudalajara.	ga.		
101	Póliza de ingreso de Julio á Noviembre de 1876	ordinis() endinis()	sh osonga s sh osonga	24,637 14 14,521 22
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	Name of the last o		3,748 42
1	,, de egreso de Junio de 1876	definite.	of course	1,820 75
1	,, de ingreso de Julio á Octubre de 1876	1		13,361 37 9,687 44
1	Póliza que contiene los ajustes de los ramos siguientes:	i oilul.	di cengai	1 Palica d
	France Guerpo del Distrito por Nov. de 1816	C. oilui	ob. esexua	9,873 10
	Gendarmes Bomberos ,,	MAC at a	deple 1	3,837 30
	Resguardo Diurno. ,,	athit is	1	7,360 67 509 25
	", de Guadalupe.	STATE OF THE PARTY	di casago	526 68
	", de Xochimilco.	ili trans	of press. do.	990 43
	" de Tlalpam. " Celadores de Coyoacan.	Printer	I	1,051 13 166 00
	Comisiones de Seguridad.	AND A	1	1,976 80
86 1	Inspeccion general de policia urbana "	s oiled b	The second second	1,282 00
00 0	Primer Guerpo de policia rural ,,	October	erteso-de ingrese de	373 33 4,161 25
起音	3.0 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ordina (egrasor de	4.319 50
100	4.0 ,, ,, ,, ,,	1	opilização!	3,319 99
	7.0 ", ", ", ", ", ", ", "	17.7	hestering	4,823 42 8,057 01
	Comp. rural de Tampico, Julio à Nov. de 1876	Jejou	5 1	197 71
92 0		TAKEN BUT	h deorgad y	bailed 1
1		SHEET STATES	8	33,237 14
	Comisorias de Policia (A)			
1001	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1877			0.0071.70
AT I	Prefecturas de Tacubaya, Guadalupe, Xochimileo y Tlalpam.	destroA	de osogen	3,807 76
	The state of the s	No.	100 May 198	
1 1	Póliza con 4 ajustes de Julio á Noviembre de 1876 ,	Torrill of	4	5,195 34
62 11	Clases pasivas civiles.	Marory	ob osaiga	h a like
1	Póliza con 5 ajustes de Julio à Noviembre de 1876	7 pilale	b correge	88,053 91
	Gastos de Administracion.	7 adul	55 02510	00,000 31
1		1700	1	2,030 61
1	,, de contrapartida	denen't		117 00
08 1	OCTUBRE 31 DE 1877.	Enero	b ozsagni	b asilo4 4
12, 9	Aduana de Guaymas.	THE REAL PROPERTY.	of ceasing	b 1
1	Póliza de ingreso de Junio de 1876	is radiol.	le central	29,211 45
100		•		37,261 11
162	Al frente	65 1	40	湖上沙湖江
	1 20 x 33, wooding the Hall. 209.			

62 1 1 1	Póliza	rente	GLOSAS.		CANTIDADES.
1	Póliza		- 65	144	IM Teal
1	Póliza			40	
CONTRACTOR OF		de ingreso de Julio a Noviembre de 1010	1		96,209 87
CONTRACTOR OF		de egreso de Julio á Noviembre de 1876	NA.	No. of the	94,967 20
1	.12,	de contrapartida	date() of	acrespit of	15 50
1	,35	Jefatura de Hacienda de Chiapas.	mlui-0	h wange ob	411
5500 BIOS	Date				20,882 28
1	HISTORY WITH BUILD	de ingreso de Julio á Setiembre de 1876	1		16,705 75
1	, i 2,	de ingreso de Octubre y Neviembre de 1876	i with	de gjuelg di	11,708 37
1	,,	de egreso de Oetubre y Noviembre de 1876			13,318 48
1	"	de contrapartida			50,414 22
		Aduana de la Magdalena.	a oilut.	ib etsuga si	uzilog 4
1	Dáliza	de ingreso de Julio à Noviembre de 1876.781 99.71 999	70718		1,834 95
1	77	de egreso de Julio à Noviembre de 1876	A RESIDENCE OF	E GARD	438 25
		o del Manschillo.	consists and	1000	
10	31	Jefatura de Tamaulipas.	1		collect .
1	Póliza	de ingreso de Junio de 1876	rate of	tracerson o	3,987 73
1	,,	de egreso de Junio de 1876	1		70,635 46 23,043 19
i	"	de ingreso de Julio á Noviembre de 1876	Post of		147,032 40
1	81	de contrapartida	oila!	o osotania	50 00
10		letabro de 1876	i offul	029793	The state of
		Infanteria, batallon núm. 1.			
1	Póliza	con ajustes de Julio á Noviembre de 1876	IN HAUTHUR	5	56,404 55
TI	10.00	The second secon	C o other	th country to	TANK IN
	19.00	Policia urbana.	Anna Vill		
1 00	Póliza	de contrapartida. : ,			100 00
3 16	1.08	NOVIEMBRE 8 DE 1877. OTRE do adults		AND THE PARTY OF T	
		Notice of the late.			MAN TO SE
trate		Aduana de Altar. Que moment suchaind ,	dafantafah	Para taken	1000
1	Póliza	de ingreso de Mayo y Junio de 1876	Mebrard A	e ajuste de	316 18
I	125	de egreso de Mayo y Junio de 1876		e ajustes do	1,764 61 1,442 66
1	",	de egreso de Julio à Noviembre de 1876	1		1,084 73
) 51	1		in fair		
	1.11	Aduana Bahia Magdalena.	(Jointe	negreso de	NO. OF PERSONS ASSESSED FOR PARTY OF THE PAR
1 1	Póliza	de ingreso de Junio de 1876	} 1	1.5000 20	455 71
1	"	de egreso de Junio de 1876	3		875 47 6,227 70
1	"	de egreso de Julio á Noviembre de 1876	1		7,712 95
	de la	Change of the state of the stat			
ALBERT .		Aduana de Isla del Cármen.			
1	Póliza	de ingreso de Julio à Noviembre de 1876	}	d obidios	21,200 81 12,410 42
	mil'a d	de egreso de Julio a Noviembre de 1870	si iil sh	27 - 27 BEEEU	建 尼印度系统 电影 10万
15/07/0	032 Sec	Aduana del Progreso.	01 -10	opening of	Annance cell (
10	Páliza	de ingreso de Julio á Noviembre de 1876	discuire.	nusmo, me fillelela ta	100,219 90
		de egreso de Julio à Noviembre de 1876		The second secon	1 40F 030 FC
all.	de la le	es, caro número necendo a áliq dedocindo solamente a los	aldemin a		
BER DO	intens in	e sol nos enques "Jefatura de Colima. Terrical y repol que a sol obstecione con recesso contra en esta	100 (10)	estrod A.P. e	SALE STREET, SALES AND ASSOCIATION OF
1	Póliza	de ingreso de Julio á Setiembre de 1876	1 1		10,000 10
		de egreso de Julio à Setiembre de 1876			
103	III CONST	las glosas i ann algrenos del militar en que es posible, se hi	irra oraș	A sole ale	tione, pues lo a
193	ob och 13 74	guelta: 21 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -	párf. 105. d	to por cada	al respects de ur

Pólizas.	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	GLOSAS.	AJUSTES.	CANTIDADES.
193	De la vuelta	78	45	for 901
TALEDI OF TO	Jefatura de Michoacan. 0381 shouldingto A.	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	o organisti organis	exilôt de me
1 1	Póliza de ingreso de Octubre de 1876	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	de contrap	21,106 15 26,646 16
RE EX	Secretaria del Senado 1978) de andmentes a			
41	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1876	hits Octob	de ingreso	7,773 80
81 831 51 41	Impresiones del Senado.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	de contrato	Ee 00
1	Póliza de ajuste de Julio á Noviembre de 1876	owh L		56 00
34 95 38 95	NOVIEMBRE 17 DE 1870.781 ab ordenavo/ i	oilet at	de ingreso de ogreso s	Poliza
- 30	Aduana del Manzanillo.			den etalendid. Hannister (
87 48 84 48	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876	4	de jegreso de egreso	31,164 15 26,735 72
13 19	Casa de Moneda de Durango 781 eb endurairo.	control or	TIES SEED PROCESS	" 1
00 QZ 4	Póliza de ingreso de Julio à Octubre de 1876	rtpla	edentation ob	18,613 84 12,407 88
20 101	Contaduria Mayor de Hacienda.	The state of the state of	EST - 10 2 / 12 2	19,017 16
1	Póliza de ajuste de Julio à Noviembre de 1876 ,			19,017 10
00 00	Infanteria, batallon número 6. Póliza de ajuste de Enero á Junio de 1876		aqayinoo ab 10	57,936 85 35,857 85
1	" de ajuste de Julio à Octubre de 1876	a ron		
2) 1 10 1	Póliza de ajuste de Febrero á Junio de 1876	e Maya Mayo Mayo	ocargol of	57,054 76 12,947 74
1,576	Jefalura de Culima.	CALL STORY AND ADDRESS	owner-al	of the Fall
1	Póliza de ingreso de Octubre y Noviembre de 1876	milit 1	di y okajes i osovata ok	11,542 62 11,439 49
208	Total	0 0 82	65	1 1 4 6

México, Noviembre 17 de 1877. - Manuel P. Izaguirre.

Hasta hoy he recibido la órden relativa á la próroga concedida para el arreglo de las cuentas pendientes y abono de auxiliares hasta el 12 de Diciembre próximo, que vd. se sirve comunicarme con fecha 10 del actual.

Aunque esta determinacion no tiene relacion ninguna con el informe que últimamente dirigi á esa Secretaria con fecha 15 del mismo, me apresuro á manifestarle en respuesta, que fundado en las razones expuestas en él, creo que hoy es más dificil la terminacion de las cuentas para aquella fecha, pues se ha perdido un mes y medio en los trabajos que debieron ejecutar todos los empleados de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Seccion de la Tesereria general, asi como los de la Caja, Archivo y Almacenes, cuyo número asciende á 56; deduciendo solamente á los de la 1.ª Alvarez, Alonso: de la 2.ª Gonzalez, Barragan, López y Carrasco; y de la 3.ª Gaviño, porque son los únicos que han presentado sus trabajos de las dos horas señaladas para este servicio, segun han manifestado los respectivos jefes de cada seccion.

Como el informe à que me refiero patentiza en todos sus detalles los trabajos pendientes, deducidos hasta lo infinito, pues los ajustes del ramo civil, las glosas y aun algunos del militar en que es posible, se han considerado al respecto de uno por cada año fiscal, aun cuando comprenda los doce meses de 1875 à 1876 y los cinco de 1876 Memoria de Hacienda, parf. 105, documento núm. 209.

à 1877, no es posible que en los cincuenta y un dias útiles que debemos contar hasta el 12 de Diciembre, pueda terminarse la cuenta, aun en la hipótesis de que las dos horas nuevamente señaladas fuesen bien aprovechadas por todos los empleados de la Tesorería, atendiendo á que si el auxilio de dichos empleados tuviera verificativo, debe estimarse solo por catorce dias y cuatro horas, que no pueden ser suficientes para el objeto, en vista de los datos adjuntos á mi citado informe.

Hay tambien la circunstancia de que hasta ahora han sido abiertos los libros de mi cuenta y comenzarán á practicarse asientos, con más de cien pólizas que habia preparadas, así como la no ménos atendible de que hasta el dia 13 del corriente, se recibió la órden que designa la fecha en que deben cerrarse los ajustes, y por cuyo motivo se hallaba paralizada la formacion de éstos, suplicando en consecuencia á esa Secretaría, que al recabar el acuerdo de la presente, se sirva tener á la vista el informe tantas veces citado.

México, Octubre 20 de 1877.-M. P. Izaguirre.-Al Secretario de Hacienda y Crédito público.-Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4.ª—Mesa 2ª—Núm. 8,097.—En virtud de una excitativa de la Contaduría mayor de Hacienda para que se exigiera al C. Manuel P. Izaguirre la rendicion de la cuenta de su responsabilidad; dispone el Presidente de la República que esa Tesorería general, dé conocimiento á dicha Contaduría del oficio que le dirigió el C. Izaguirre en 10 de Octubre próximo pasado, y de todas las providencias dictadas por esta Secretaría desde 25 de Junio del presente año, para expeditar la terminacion de la expresada cuenta.

Digolo à vd. para su cumplimiento.

Presente. 2009 antes ab ogla serre se son sol selection en la Constitucion. México, Noviembre 3 de 1877.—Romero.—Al Tesorero General de la Federacion.—Presente. 2009 antes ab ogla serre sol ab babil

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 4.º—Mesa 2.º—Número 8,725
—El Presidente de la República ha tenido á bien acordar, pregunte á vd., como lo hago, si necesita de alguna otra determinación de esta Secretaria para terminar su cuenta en el plazo de la ley.

Libertad en la Constitucion. México, Noviembre 15 de 1877.—Romero.—Al C. Manuel P. Izaguirre.—Presente. No habiendo remitido à la Tesoreria general la administracion general de la Renta del Timbre, su cuenta del año fiscal próximo pasado sino solo los Cortes de caja de segunda operacion, los cuales se refieren unicamente à las operaciones practicadas en dicha oficina, sin estar consideradas las demas de su dependeucia, lo cual impide comprender, en la que actualmente me ocupo de formar, todo lo concerniente al ramo del Timbre; tengo la honra de consultar à esa Secretaría si puedo considerar solamente el resultado de las operaciones practicadas en la Administración general, segun los datos que acusan sus Cortes de caja, sin comprender las operaciones de las demas oficinas del ramo en la República; y hallándose en el mismo caso la Administración general de correos, mereceré à vd. se sirva resolver si tambien se considera lo que expresan sus Cortes de caja, y que unicamente se refieren à los productos recaudados en México.

México, Noviembre 27 de 1877. - M. P. Izaguirre. - Al Secretario de Hacienda y Crédito público. - Presente

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4º.—Mesa 2º.—Núm. 10,154.

—El C. M. P. Izaguirre, en oficio fecha 17 de Noviembre próximo pasado, me dice:

"Desde que, etc."

Trascribolo à vd. para que emita vd. el informe correspondiente.

Libertad en la Constitucion. Diciembre 8 de 1877.—Romero.—Al Tesorero general de la Federacion.—Presente.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4º.—Mesa 2º.—Núm. 10,154.— En contestacion al oficio de vd. fecha 17 de Noviembre próximo pasado, en que expone las causas porque no ha sido posible terminar las cuentas pendientes, ofreciendo remitir la parte que le pertenece de 1876 à 1877, en los términos que lo haga la Tesorería general; y en que tambien pide se le aumente el número de auxiliares, manifiesto à vd. que con esta fecha se trascribe su citado oficio à la Tesorería general de la Federacion para que emita el informe correspondiente.

Libertad en la Constitucion. México, Diciembre 10 de 1877. - Romero. - Al C. Manuel P. Izaguirre. - Presente.

Documento número 210.

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Grédito público.—Seccion 5.8—Ciudadano jese de esta Seccion.—Aunque con algun atraso por la grave ensermedad que padeci en los dias en que se debió haber formado esta cuenta, tengo el honor de presentársela para conocimiento del C Ministro, constando de un estado general de valores de la sederación correspondiente al ejercicio de 1874 à 1875, una balanza de comprobación que comprende el propio período, y una noticia de las existencias que quedaron en las oficinas al terminar el mencionado ejercicio.

Los datos de que se ha podido disponer para formar esta cuenta son casi completos, porque, en efecto, de las Jejaturas de Hacienda, casas de moneda y oficinas de la capital no ha faltado nada, y con relacion á Aduanas sole se ha carecido de los Cortes de caja de la fronteriza de Altar por Julio y Setiembre de 1874, y Enero, Febrero y Abril Memoria de Hacienda, parf. 175, documento núm. 210